



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** - Al Despacho del señor Juez el Despacho comisorio proveniente del Juzgado 36 de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá con RI 2022-0001, junto con oficio del Dr JUAN PABLO PALENCIA apoderado de la parte demandante allegando boletín de nomenclatura del inmueble objeto de la medida. Sírvase proveer.  
Zipacón, cinco (5) de diciembre de 2022.-

**JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA**  
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, Cundinamarca, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

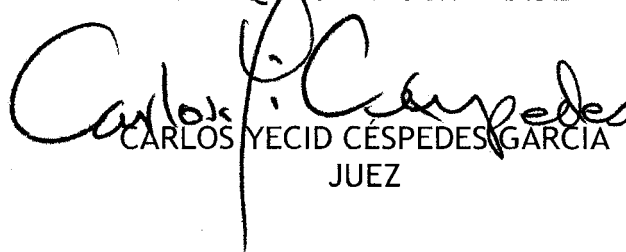
Ref. DEESPACHO COMISORIO  
RAD: N° 2022-0001  
Proceso: Ejecutivo  
INT: 2020-01195  
Comitente: Juzgado 36 de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá D.C.

Revisado el expediente se encuentra que en diligencia de secuestro de fecha 26 de septiembre de 2022 la cual fue suspendida, este Juzgado instó a la parte ejecutante indicar la correcta nomenclatura del bien objeto de la medida, así como la correcta identificación de sus linderos, suspendiendo la diligencia de secuestro por no existir claridad en los mismos. Por lo anterior este Juzgado dispone:

Incorpórese, el boletín de nomenclatura, expedido por la Secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio de Zipacón.

Requírase a la parte ejecutante para que allegue plano o documento expedido por la autoridad competente con los linderos actualizados y corregidos del inmueble objeto de la medida de secuestro.

**NOTIQUESE Y CUMPLASE**

  
CARLOS YECID CESPEDES GARCIA  
JUEZ

|   |
|---|
| JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL<br>DE ZIPACON CUNDINAMARCA  |
| SE NOTIFICA POR ESTADO No 37<br>La presente providencia |
| En la fecha Hoy 15 12 2022<br>Siendo las 8:00 AM        |
| JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA<br>SECRETARIO                 |